

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 3.º

El Excmo. Sr. Gobernador General, á propuesta de los Ilmos. Sres. Presidentes de la Real Audiencia de Manila y Cebú, ha tenido á bien nombrar Jueces de Paz y sustitutos, durante el presente bienio de 1890 á 1892, á las personas que á continuación se expresan, determinando los pueblos y los cargos para que han sido nombrados.

Provincia de Bulacan.

Bulacan. . . Sustituto. . . D. Segundo Rodrigo.
Guiguinto. . . Juez de Paz. . . » Manuel Gatchalian.
Hagonoy. . . Idem. . . » Francisco Nabong.
Idem. . . Sustituto. . . » Evaristo Flores.

Provincia de Masbate.

Masbate. . . Juez de Paz. . . D. Joaquin M.º Bayot.
Mobo. . . Idem. . . » Bernardino C. de Jesús.
Baleno. . . Idem. . . » Juan Relova.
S. Jacinto. . . Idem. . . » Amario Letada.
Catayngan. . . Idem. . . » Gregorio Acuesta.
S. Fernando. . . Idem. . . » Razon Clemente.

Manila, 5 de Marzo de 1891.—El Secretario, A. Monroy.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda, recibidas por el vapor Correo «Isla de Luzon», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general con fecha 10 de Febrero próximo pasado, y se publican á continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 2 de Marzo de 1891.—Torres.

Real orden núm. 27 de Diciembre último, nombrando por el turno 5.º de los establecidos por el Decreto ley de 13 de Octubre anterior y con sujecion á lo dispuesto por el artículo 98 del mismo decreto, á D. Angel Megia Bravo, para la plaza de Oficial 2.º de Administracion, Auxiliar 3.º del Tribunal de cuentas del Reino.

Otra núm. 29 de 27 de Diciembre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo de Diego y Texta, para la plaza de Oficial 5.º de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 30 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Rafael Morales, Oficial 5.º Auxiliar de la Administracion de Hacienda de Iloilo para la plaza de igual clase Guarda-almacen Recaudador de nueva creacion en la Administracion de la Aduana de la misma localidad.

Otra núm. 31 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Pelegrin Rodriguez, Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda y Aduana de Iloilo, para la plaza de igual clase de la Ordenacion general de pagos.

Otra núm. 32 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Luis Erenas é Iñigo, Oficial 5.º Vista de la Administracion de Hacienda y Aduana de Zamboanga, para la plaza de igual clase de nueva creacion en la Administracion Central de Loterías y efectos timbrados.

Otra núm. 33 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. José Gonzalez y Garcia, Oficial 5.º Auxiliar de Vista de la Administracion Central de Aduanas y especial de Manila, para la plaza de igual clase de nueva creacion en la Seccion administrativa de la misma Administracion.

Otra núm. 34 de 24 de Diciembre último, nombrando á D. Manuel Menendez de Llana, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de nueva creacion en la Administracion de Hacienda pública de Cebú.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda, desde el 16 al 31 de Enero último.

Enero 17. Declarando provisionalmente á D. Enrique Paez, Capitan de Navio de 1.ª clase de la Armada retirado, con derecho, á la rehabilitacion en el goce de su haber pasivo de pfs. 2.000 anuales.

Id. id. Disponiendo que por la Administracion de Hacienda pública de esta Capital, se abone á Casimiro Guevara, soldado licenciado del Regimiento Infantería Joló núm. 6 de este Ejército, la pension de 750 pes tas mensuales, anexa á una cruz del Mérito militar de que se halla en posesion.

Id. id. Desestimando la pretension de D. Cayetano de Jesús, Alférez graduado sargento 1.º retirado del regimiento Infantería Visayas n.º 5 de este Ejército, relativa á que se le abonase á razon de real fuerte por sencillo, su haber pasivo de pfs. 11'25 mensuales.

Id. 22. Concediendo á D. Rafael Tentor y Lopez, Oficial 4.º de la Administracion de Hacienda pública de Manila, un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente al destino de Oficial 5.º que ha servido en la Peninsula.

Manila 2 de Marzo de 1891.—Torres.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general desde el 16 al 31 de Enero último, que se publica en la *Gaceta* con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1889.

Enero 16. Disponiendo la cancelacion de la escritura de obligacion y fianza que tenía otorgada el contratista que fué del arriendo de los fumaderos de anfibon de las provincias de Cagayan é Isabela de Luzon.

Id. id. Declarando pérdida para la Hacienda la cantidad de pfs. 112'12 en que fué avaluado un bote y sus enseres, procedente del antiguo Resguardo de Hacienda de la provincia de Cebú.

Id. id. Disponiendo la cancelacion de la escritura de obligacion y devolucion del depósito que tenía prestado el ex contratista de vestuarios para los confinados del Presidio.

Id. id. Id. el abono de pfs. 24'52 4/5 á D. Peregriño S. Buenaventura, Montero 2.º, importe de la 3.ª parte de multas por productos forestales.

Id. 19. Declarando nulo y de ningun valor ni efecto el giro de pfs. 1.000 verificado en esta Tesorería por el Teniente habilitado del Regimiento Mindanao núm. 71 D. Manuel Vizeor, contra la Administracion de Hacienda pública de Surigao, á favor del Comandante de la fuerza de dicho Regimiento d-stacada en dicho punto, en razon á que no se ha hecho efectiva la indicada suma por haberse retirado de aquella provincia el mencionado Comandante y su citada fuerza.

Id. 20. Disponiendo se abonen en concepto de anticipaciones á formalizar á D. José M.ª Gutierrez, la suma de pfs. 600 importe de la diferencia de haberes entre el destino de Oficial Letrado de esta Intendencia, de que fué titular, y el de Jefe de la misma que desempeñó por sustitucion reglamentaria desde el 7 de Marzo de 1886 hasta el 6 de Enero de 1887.

Id. id. Id. que por la Administracion de Hacienda pública de Tayabas y en concepto de anticipaciones á formalizar se abone á D. Daniel de Arévalo y Albino, la diferencia de haberes entre el señalado á su destino titular de Oficial 5.º Guarda-almacen y el de Oficial 5.º Interventor de la misma que ha

desempeñado por sustitucion reglamentaria en distintas épocas.

Id. 21. Amitiendo la dimision que hace el chino Juan Fernandez Tin-Quinchuan, del cargo de Teniente mayor de sangleyes en la provincia de la Isabela de Luzon.

Id. 22. Dejando sin efecto el nombramiento de escribiente de la Administracion de Hacienda pública de la Region Occidental de la Isla de Negros, hecho á favor de Cipriano Pangun y nombrando prra reemplazarle á Bbiano Nessia, faginante de dicha subalterna.

Id. id. Disponiendo que por la Tesorería general se abone las cantidades de pfs. 292'50 y pfs. 61'25 que importan los haberes devengados en Ilocos Sur é Isabela de Luzon respectivamente, por D. Antonio Bonafox, y en concepto de Remesas á las Administraciones de Hacienda de las expresadas provincias.

Id. id. Autorizando á la Administracion de Hacienda pública de Leyte para que se libre fuera de distribucion de fondo el importe de lo devengado y no percibo por D. José Felix y Martinez, Registrador de la Propiedad de la misma provincia, hasta el 31 de Diciembre próximo pasado, sin perjuicio de incluir su importe en la primera que se redacte.

Id. id. Acordando no haber lugar á admitir la alzada de los Sres. E. B. Keller y C.ª sobre reaforo de 12'600 K. de tegido con motas ó alornos de pasamaneria de seda.

Id. 24. Autorizando las remesas de fondos á las Administraciones de Hacienda de Cottabato, Zamboanga, Joló y Basilan de pfs. 4.200, pf. 4.250, pfs. 2.100 y pfs. 12.000 respectivamente, para cubrir varias atenciones en dichos puntos así como tambien los gastos que originen dichas remesas.

Id. 26. Disponiendo que por la Tesorería general y en concepto de anticipaciones á formalizar, se abone á D. Pedro Pos Montaña, la cantidad de pfs. 29'02 importe de la diferencia de haberes entre el destino de Oficial 5.º de la Seccion de Fomento de la Direccion general de Administracion Civil de que era titular y el de Oficial 4.º de la misma Seccion y Centro que desempeñó por su titucion reglamentaria desde el 1.º de Setiembre de 1888 hasta el 25 de Octubre siguiente.

Id. id. Id. la baja del chino Teng-Teng núm. 55 en el padron de Mindoro por fallecimiento.

Id. id. Id. la id. del chino Juan Sia-Cuanco núm. 167 en el padron de Leite por fallecimiento.

Id. id. Id. el abono de la 3.ª parte de multas por productos forestales al Ayudante de Montes Don Joaquin D. Ordoñez.

Id. 27. Autorizando se abone por la Tesorería general á D. Manuel Sanchez del Campo, la cantidad de pfs. 176'75 importe de los haberes que ha devengado desde el 17 de Marzo de 1889 hasta el 28 de Junio del propio año como Oficial 1.º Administrador de Caudales que fué de Fernando Poo.

Id. 28. Denegando la pretension de los cuadrilleros de la provincia de Camarines Sur solicitando la exencion del impuesto de cédulas personales.

Id. 29. Disponiendo se abone por la Tesorería general en concepto de Remesas á la Administracion de Hacienda pública de Tayabas á D.ª Dolores Fortich, la cantidad de pfs. 832'50 que se adeudan por alquileres devengados por la casa que en Alimonan ocupó el suprimido Registro de Aduanas.

Id. 30. Aprobando el nombramiento hecho por el Gobernador civil de Nueva Ecija á favor del chino Ramon Intulla Tin-Chiapco, para desempeñar interinamente el cargo de Teniente mayor del gremio de Sangleyes con destino al 1.º distrito de la referida provincia.

Id. 31. Disponiendo por conveniencia de servicio

